

Certificamos: que en la Cta. de nro. Cargo respectiva al presente año constan pagados a D.^o Daniel Munoz 60 p^{as} a Cta. de m^{or}. cantidad q^{ue} le es deudor al Estado del Peru por el q^{ue} la D^{ta} Polera ha estado empleada de transporte en la conduccion de tropas y otras comisiones p^{ar} ordn. del Sup.^o Gov.^{no}, y cuyo p^{re}menzo es el sig^{te}

En 12 de Feb ^{ro} a p ^{ar} 31 del m ^{es} con ^{te} p ^{ar} Sup. ^o Gov. ^{no} de 6 del mismo...	2.000
En 22 de Feb ^{ro} a p ^{ar} 26 de p ^{ar} Sup. ^o Gov. ^{no} de 26 de Cap. de Mon ^{eda} ...	4.000
	<u>6.000</u>

Asi consta de D^{ta}. libro, folios, y Partidas a q^{ue} nos remitimos conacuerdo al Sup.^o Dec^{to} de 28 de set^{iem} p^{ar} a cuyo pie hemos puesto la nota correspond^{iente} de haberse leido esta certif^{icacion} Casa Mat^{riz} del Estado del Peru. Lima 1.^o de D^{ic} de 923



MH-0674

Caj. 18
Doc. 483
Fol. 1

O. L. 74-475